

ny Procuradores y mucho money por la Expressi<sup>on</sup>  
de que por dho Señores se hacen los assumpto y  
Contenciosos, Expresiones que no oyo, ni entendió de  
hauieren de declaras en dho representacion pues solo  
esta Comprehendido se dexa a aclaras las Dudas  
que en el assumpto de que han relacion la Citada sea  
por lo qual y no pudiendo dudas segun se acredita  
de los Caualleros en que han concurrido dho Señores  
la mejor conducta haia este publico en la Conuer  
sacion de sus regalas e Ingresos, Protestas no les  
pase perjuicio dhas Expresiones, Executadas en la  
Citada representacion que para los efectos que se  
comuegan se publica al Cauallero que preside Execu  
ciendo la real Jurisdiccion se lea por testimonio  
El Señor D. Juan Rodriguez, Dho Suplicante al D.  
Decano que preside de Ciudad en este Ayuntamiento.  
Puesnere a los Caualleros Capitulares que asistieron  
al Celebrado en el dia onro de Agosto pasado de  
Procuracion, Si mediante lo que se ha leído del q<sup>o</sup>  
en ningun modo tiene alusion a lo Contenido en  
la orden del Consejo de Castilla con y fecha de  
Concepto de que se representase sobre los Empleos  
y Conducta de los Caualleros Diputados del Públi  
co Digo, y Dijo en las propias voces que en la  
mismo real orden se repicaron, Si como bien  
y Conforme a la Verdad que consta de dho aut  
cado no se ha memoria sobre dhas empleos  
y Conducta y que Estendido el dictamen del  
pasado de Cada uno de dhas Señores se le por

